

LA ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS COMO ASESORES Y EVALUADORES DEL RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.

AUTORES: GARCÍA MONTES, M; ROJO SALAVERRI, M. FERNANDEZ AZPEITIA, N

PALABRAS CLAVES: ASESORÍA, DISPOSITIVO, ENFERMERÍA URGENCIAS Y EMERGENCIAS.

Introducción:

En base al RD 710/2011, de 20 de Mayo, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Sanidad que se incluyen en el repertorio nacional de certificados de profesionalidad: Transporte sanitario (SANT0208) y Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (SANT0108). El colectivo de trabajadores del transporte sanitario necesita obtener los certificados de profesionalidad anteriormente mencionados. Para ello, las diferentes administraciones crean los Dispositivos de Reconocimiento de Competencias siendo necesarias las figuras de Asesores y Evaluadores.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, desde el Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional buscó en la enfermería de Urgencias y Emergencia el perfil que necesitaba para realizar las funciones de asesoría y evaluación.

Objetivos: El asesoramiento y evaluación de los certificados de profesionalidad lo consideramos como una nueva actividad dentro de la función docente de enfermería de urgencias y emergencias.

Funciones y Competencias del Asesor:

1. Asesorar al candidato en: el desarrollo del historial profesional y formativo presentado; la cumplimentación del cuestionario de autoevaluación.
2. Elaborar un informe orientativo sobre:
 - la conveniencia de que el aspirante pase a la fase de evaluación
 - las competencias profesionales que considera suficientemente justificadas
 - la formación necesaria para completar la unidad de competencia
3. Colaborar con las comisiones de evaluación cuando le sea requerido.



Funciones y Competencias del Evaluador:

1. Concretar las actividades de evaluación de la competencia profesional, de acuerdo con los métodos e instrumentos establecidos por la comisión de evaluación y la guía de evidencias.
- 2- Realizar la evaluación de acuerdo con el plan establecido y registrar sus actuaciones en los documentos normalizados.
- 3- Evaluar a los candidatos siguiendo el procedimiento establecido, así como resolver las incidencias que puedan producirse

Metodología: Revisión bibliográfica y desarrollo de la fase de asesoramiento y evaluación de competencias en los certificados de profesionalidad en la Comunidad Autónoma Vasca (2011/2015).

Resultados y discusión: Nuestra experiencia laboral y la realización de formación continua específica, nos permite tener un perfil adecuado.

La realización de formación continua según las normativas y las funciones a realizar como asesores nos han permitido estar plenamente preparados.

Los diferentes dispositivos en los que hemos participado han transcurrido sin incidencias reseñables y consiguiendo que el candidato/a se involucre de la mejor manera posible respecto a sus capacidades.

En las encuestas de satisfacción a lo largo del proceso no se han producido quejas respecto a la dinámica en las reuniones.

Resultados tras el proceso de asesoría y evaluación (periodo 2011/15)

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD. tecnico en transporte...

- Consiguen CP
- Descolgados
- Consiguen alguna UC



Certificado profesionalidad: incidente multiples victimas y catastrofes



Conclusiones: En nuestro proceso como asesores y evaluadores en los dispositivos de reconocimiento de las competencias hemos demostrado cumplir con el perfil adecuado para realizar dicha función. El trabajo realizado por el profesional de enfermería DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS con los candidatos ha ayudado a que estos finalicen en su mayoría el proceso de acreditación.

Bibliografía: RD 1224/2009 de 17 de julio de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia profesional. RD 710/2011, de 20 de Mayo, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Sanidad que se incluyen en el repertorio nacional de certificados de profesionalidad: Transporte sanitario (SANT0208) y Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (SANT0108). Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. https://www.hezkuntza.net/appcont/control_acceso/index_c.html. <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-805/es/agenciatamayo@aqcalidadfp.com>. <http://elearning9.hezkuntza.net/010411/>. <http://ivac-eei.eus>